

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 1837.

Santo Domingo de Silos abad y san Liberato mártir.

Sale el sol á las 7 y 24 minutos: pónese á las 4 y 36 minutos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE SOMERUELOS.

Concluye la sesion del dia 1º de diciembre.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA (continuando su discurso): No es un motivo de amor propio el que me obliga á hablar así, sino la idea de que conviene que conste á la nacion que tiene derecho á este tratado, al cual es de esperar que se dé la estension debida conforme al espíritu y á la manera con que lo han entendido los demas gobierno. La aplicacion de estos principios tampoco es del congreso, sino cargo del gobierno, pero quede consignada esta obligacion, é insisto, porque sino insistiera ¿qué sería del párrafo que acaba de votar el congreso? Yo apelo á la buena fé de los señores diputados, que me digan cómo han entendido esta palabra y si han creido por ella que se limitaba la obligacion de la Francia á solo cerrar la frontera; y creo que esta no puede negarse á lo que se estipuló sin comprometer su dignidad.

El gobierno frances, deseoso de complacer al español cumpliendo este tratado, pidió 60,000 francos á la cámara para aumentar la vigilancia, é impedir le entrase al pretendiente ningun auxilio por la frontera.

Señores, la cuestion que se nos presenta no es relativa á formar un tratado nuevo, ni menos entrar en el analisis de los varios sucesos que hayan podido influir. La comision ha mirado este asunto bajo el punto de que existe un tratado, y que el gobierno debe emplear cuantos medios sean necesarios á fin de que se consiga su debido y cabal cumplimiento, dándole la mas ó menos fatitud que corresponda.

El congreso de diputados, al paso que no puede mirar con indiferencia los males que nos rodean, no le impone al gobierno una ley sobre este asunto; pero le dice: existe un tratado que exige su cabal cumplimiento. ¿Y qué circunstancias mas favorables que las presentes para que el gobierno de S. M. atienda con especial cuidado á esto, despues de la victoria conseguida últimamente por la cual anda el pretendiente errante y fugitivo confundido con los demas partidarios que le habian precedido en las provincias y proclamado su estandarte, habiendo tenido que desistir de cualquier tentativa que ha meditado, pues se ha visto que un corto vecindario, en muchos puntos, ha resistido la causa de D. Carlos? Su prestigio desapareció y el gobierno español puede decir á las potencias: Este príncipe rebelde, que contaba los instantes para apoderarse de la corona de una huérfana, no tiene simpatías en el reino: la nacion no puede acoger á quien se presenta como rebelde, para ser despues un jefe de una faccion y no un rey. (Aplausos.)

Tambien se han disipado los temores acerca de nuestra marcha política; pasaron los disturbios; ya ni aun pretextos de discordia hay ni tea encendida, pues si existiese no podia menos de ser contra la Reina y la constitucion, pero no; no existe, puesto que tenemos ley política conforme á los principios fundamentales de las demas potencias. Nos presentamos á la faz del mundo con una Reina y una constitucion arreglada á nuestra situacion. No hay ilusion á la causa de D. Carlos, no hay nuevas revoluciones, pues todos los españoles se han reunido bajo una misma bandera para que triunfe el orden y la disciplina. Este es el mejor documento para que las potencias extranjeras no nos tengan por enemigos, pues cuando la levadura de la insurreccion prende en el ejército todos los monarcas temen que sea un contagio.

Cuando se ve res abledida la disciplina, este reflujo hácia el orden, cuando se ve la sangre de ilustres españoles vengada en Pamploña, puede decir el gobierno: hay orden y verdadera libertad. (Aplausos.) No puede desconocer el gobierno frances que á pesar de su poder es un obstáculo para su política la cuestion de Portugal y la de España. La primera que mas atañe á la Inglaterra, tiene un interes en que se asegure la paz de la Península sobre instituciones que tengan orden y no sean anárquicas. Las circunstancias actuales son las mejores para que el gobierno pueda, si lo cree justo, hacer

que el tratado tenga cumplimiento. Señores, verdad es que la España actual, como dijo un ministro frances, no es la del siglo XVI. Harto lo sabemos, pues en ese siglo la palabra "cooperacion" no se encontraba en el diccionario: ha sido preciso tanto despotismo y opresion para que la aprendamos. (Aplausos.) Me atrevo á decirlo; la política de Francia no puede dejar de atender á nuestro estado, y evitar el que se prolongue la guerra; pues la es interesante. No puede dejar de mirar con atencion nuestra causa, señores, para conseguir que se ratifiquen las relaciones políticas y las simpatías de comercio. Ni hay que dar menos importancia á la cuestion de España, pues los monarcas pueden conocer su prudencia; este siglo no es de guerras ni revoluciones; este siglo no es de conquistas; los jacobinos no se creian ahora.

S. S. hace en seguida una reseña de la situacion política en que se encuentran otras naciones; y concluye diciendo: En el año 14 la nacion española, que habia estado derramando su sangre seis años, mantuvo dos ejércitos franceses, que tal vez si esos dos ejércitos hubieran estado bajo la mano de aquel hombre famoso, otra hubiera sido la suerte. Cuando la Francia recuerde que la España ha sido generosa, que se ha mostrado á favor suyo en algunas ocasiones influyentes; cuando recuerde que la auxilió despues del año 63, y que cuando la cuestion de América fué igualmente auxiliada, cuando apenas no se habian secado aun las manchas de sangre no puede menos de decir: esta nacion fué noble y generosa, y reclama el cumplimiento de un tratado. Señores, el día en que se verifique la alianza de Francia é Inglaterra, renacen las esperanzas de libertad y de civilizacion del mundo. (Aplausos en todas las tribunas.)

El Sr. S. MIGUEL: Siento mucho haber pedido y obtenido la palabra para una alusion personal á una expresion del Sr. Martinez de la Rosa, porque estoy bien seguro de las intenciones de S. S.; pero por puras y sanas que sean no podrán evitar que ciertas expresiones que han salido de sus labios reciban del público cierta interpretacion.

Ha debido el Sr. Martinez de la Rosa hacer la historia de este tratado, puesto que tuvo origen estando S. S. en el ministerio; pero no creia yo que tenia necesidad de hablar de otras cosas que no le pertenecian. Ha dicho S. S. que estaba determinada la intervencion, que estaba organizado un ejército, y que no le faltaba mas que el general que se pusiera á su cabeza á principios de agosto, pero que hallándose ya en estos términos sobrevino la revolucion de aquel mes que lo paralizó todo; y de esto podria deducirse que aquel gobierno es responsable de la miseria, de los horrores y de todos los males que han sobrevenido á la nacion.

Esta es una acusacion formal y es extraño que en un sitio donde se predica la armonía y la union á la constitucion del año 37, se hayan vertido esas especies que pueden ser un gérmen de disensiones y un tizon de discordia. Ha sido atacada la constitucion del año 12 y lo he sido en cierto modo yo que he sido un revolucionario de una categoría que tal vez no se ha visto hasta aqui. Se han hecho revoluciones conspirando en las tinieblas, pero yo he sido revolucionario á la faz del día y de toda la provincia que mandaba; reuniendo á la diputacion provincial, á todas las autoridades y lo mas conspicuo del país. Me declaré independiente y al cabo de 15 días ya todos los españoles habian jurado la constitucion del año 12 que es la que ha dado origen á la constitucion del año 37. Aquella revolucion fue pues justa y legítima.

El Sr. PRESIDENTE dijo al orador que habiendo salido de la cuestion no podia menos de llamarle al orden, y despues de algunas ligeras expresiones tomó la palabra en contra.

El Sr. LUJAN: Seria una temeridad en mí que me atreviera á tomar la palabra cuando aun resuenan los ecos del señor Martinez de la Rosa, á no ser deber de todo diputado esponer las ideas que cree convenientes al bien del país. Despues de esto se esplayó el orador sobre las ideas dominantes del siglo y manifestó que no era su objeto impugnar el párrafo sino hacer ver cuál era la inteligencia que le daba.

No soy yo, dijo, de los que han mirado este tratado como una cuestion de aduanas. Desde el principio juzgué que era una cuestion

importante, cuestion que interesa la libertad del mundo, porque reunidas las dos naciones mas ilustradas como la Francia y la Inglaterra la ilustracion se salva al paso que se salva la libertad. Pero puesto que se creyeron necesarias las aclaraciones de agosto, justo es que el gobierno haga que se lleven á efecto estas estipulaciones. Yo no pido nada mas que lo que está ya reconocido y sancionado por las cuatro potencias. La Francia se obligó á cerrar las fronteras á los carlistas; y yo pregunto ¿se han cumplido las estipulaciones, si ó no? No señores, no se han cumplido y esta es una verdad conocida de los que tienen la menor noticia de lo que pasa. Los carlistas ¿de donde han recibido los socorros? Los han recibido de Francia, aunque es preciso confesar que no ha sido del gobierno sino de los interesados, y sin estos auxilios la guerra no presentaría el carácter que tiene.

Este es pues el verdadero punto de la cuestion ahora, y esto es lo que toca á un diputado celoso del bien de la patria reclamar del gobierno que haga que se cumplan estas estipulaciones; tanto mas cuanto que la ocasion es importantísima habiendo vuelto el rebelde D. Carlos á las provincias del norte, perdidas sus mejores tropas, y en estado de abatimiento, y ahora que se encuentra sin organizacion y sin los enseres necesarios es cuando conviene impedir que se reponga para que no vuelvan á reproducirse los males que ha causado.

Hay mas. Yo creo que debo como diputado hacer una pregunta al gobierno. Voces han corrido y se ha estampado en los periódicos que confieso que me han llamado la atencion. Se habla de una intervencion y de una suspension de armas que equivaldria á tanto como reconocer el príncipe rebelde, y se habla de otras cosas que no conviene mencionar, pero yo espero que el gobierno de S. M. se explique sobre este punto. El periódico oficial, la Gaceta, nada ha dicho y creo que es digno de nuestra atencion este particular.

En fin para no cansar mas al congreso, yo desearia que puesto que se han reconocido los servicios que ha prestado la Inglaterra, que se hiciera una pequeña variacion añadiendo en el párrafo que estos triunfos se han debido particularmente á las tropas de la nacion inglesa que tantas veces han derramado su sangre en defensa de nuestra libertad. Lo hallo tanto mas justo cuanto que he sido yo mismo testigo de sus combates.

El Sr. ministro de la GUERRA: Contestando lacónicamente á la pregunta que acaba de hacerme el señor diputado, aunque su señoría se ha contestado á sí mismo, pues ha dicho que no la ha visto en la Gaceta, diré que nada hay de intervencion, y que nada habrá en la significacion que su señoría ha dado á la palabra.

Ya que estoy de pie diré que son muy fundados los reparos que han podido hacerse acerca de mi silencio, en cuantas veces se me ha invitado y aun empujado á que le rompa. No estrañarán V. SS. que sea todavía muy poco prolijo en este particular, porque si bien todos los señores que han hablado estos dias estan por la publicidad, yo tengo un principio que por haber sido admitido en todas épocas y naciones y por todos los grandes capitanes, creo que tiene algun valor, á saber, que tratar de guerra y hablar de ella, es destruir la guerra. De aqui deducirán V. SS. que yo deberé considerarme en dos posiciones diferentes, una en público y otra en secreto; sin embargo aun en público diré algunas cosas, pero me guardaré de sacar las consecuencias, y solo hablaré de lo pasado y de lo presente, mas de ningun modo de lo futuro.

Pasó en seguida á considerar la índole de la guerra actual, y haciéndose cargo de que algunos decian que no estaba sujeta á reglas dijo, que haciéndose en un terreno montañoso, ó siendo una guerra de montaña, hay muchas reglas para hacer esta clase de guerras, las cuales podian aprenderse en la célebre campaña del duque de Rohan en la Valtelina, y en las dos campañas de Turena con Montecúculi. «Es un precepto comun (dijo) en toda clase de guerras, pero mucho mas en la de montaña no atacar, y sobre todo de frente los puntos que por su naturaleza son ventajosos; consecuencia de no seguirse este principio, que se pierde lo mas florido y lo mas valiente del ejército, porque el que sube, que á veces necesita las manos para trepar, debe recibir mas mal que hacerle. Asi, si vamos siempre á atacar al enemigo en sus posiciones, ponemos toda la ventaja de su parte, mientras que si se le obliga por medio de movimientos estratégicos á dejar sus puestos y tomar otros peores ya la ventaja estará por nosotros.»

Habló despues de la caballería y del abuso que se hacia de ella trayéndola, subiéndola pericuetos, con lo cual se destruian todos los caballos; consideró la utilidad de combinar las tres armas del ejército, y dijo que una de ellas aislada nunca podia hacer tan buen efecto como á las tres reunidas, y que cuando la caballería por haber perseguido al enemigo daba una carga con los caballos cansados no podia producir tan buen resultado como cuando estaban descansados.

Censuró el que para estorbar el paso del Ebro al pretendiente se hubiese colocado una division en el Ebro mismo, pues el paso de los rios debe defenderse ó impedirse en posiciones á alguna distancia, é igualmente el haberse dirigido contra Cantavieja cuando se debiera haber perseguido al pretendiente mismo para hacerle volver á sus guaridas.

Se hizo cargo despues de lo estraño que parece que siendo los facciosos menos en número que nuestras tropas, y valiendo cada faccioso menos que un soldado nuestro no se les destruya en ninguna parte, y dijo que lo que convendria era reunir todas las cabalgaduras que fuese posible para que la infantería pudiese ir con caballería y darles alcance, añadiendo que este fue el origen de los dragones,

Por último dijo que aunque tenia otras muchas apuntes eran todas facultativas, y el estenderse sobre ellas no era agradable á los que no pertenecian á la carrera de las armas; y concluyó manifestando que en público no decia mas, pero que en sesion secreta diria, si se le preguntaba, todo lo que fuere conveniente.

Suspendida esta discusion se leyó con un oficio del señor presidente del consejo de ministros el tratado de paz y amistad celebrado entre S. M. la Reina doña Isabel II, y la república mejicana. El congreso quedó enterado.

Se leyó y mandó quedar sobre la mesa un dictámen de la comision especial nombrada para proponer lo que haya de hacerse con los negocios que quedaron pendientes en las córtes anteriores.

El Sr. Presidente anunció para orden del dia de mañana la continuacion de la discusion pendiente, y la del dictámen de la comision de gobierno interior, relativo al diario de las sesiones, y cerró la de este dia á las cuatro y cuarto.

Artículo de oficio.

Doña Isabel II, etc. sabed: Que las córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Las córtes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente: Las leyes y las disposiciones generales del gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. Lo cual presentan las córtes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion. Palacio de las mismas 3 de noviembre de 1837.—Joaquín María Lopez, presidente.—Antonio María García Blanco, diputado secretario.—Ramon Pardo, diputado secretario.

Por tanto etc.—Yo la Reina gobernadora.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 28 de noviembre de 1837.—A D. Pablo Mata Vigil.

Doña Isabel II, etc. sabed: Que las córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Las córtes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente: Artículo único. Hasta que las córtes resuelvan sobre la propuesta del gobierno para la consolidacion de la deuda liquidada y reconocida hasta 1º de marzo de 1836, se admitirán para el pago de la primera octava parte del precio de las fincas nacionales vendidas, el papel de la deuda sin interes, los vales no consolidados, y la deuda negociable del 5 por 100 á papel, por el valor de los tipos fijados en la citada propuesta, á saber, la primera á 50 por 100; los segundos á 66 por 100, y la tercera á 68 por 100.

Lo cual presentan las córtes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion. Palacio de las mismas 3 de noviembre de 1837.

Por tanto etc.—Yo la Reina gobernadora.—En palacio á 1º de diciembre de 1837.—A D. Antonio María de Seixas.

Como Reina gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en admitir la dimision que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península ha hecho don Ramon Adán, de cuyos buenos servicios he quedado muy satisfecha, quedando en la clase de cesante, hasta que pueda ser colocado con arreglo á sus méritos y circunstancias. Asimismo es mi voluntad que se encargue interinamente del desempeño de la subsecretaría el gefe de seccion del mismo ministerio don José Antonio Pozzoa. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—Palacio á 1º de diciembre de 1837.—A D. Francisco Javier Ullos.

El cónsul de S. M. en Perpiñan en despacho de 25 de noviembre último participa al gobierno, con referencia á noticias dadas por el prefecto de aquel departamento, y por el comandante general conde de Castellane, la gloriosa defensa de Puigcerdá en los dias 23 y 24 del próximo mes contra las hordas rebeldes. Despreciando el constante fuego de fusilería que los facciosos hicieron durante la noche del 23, izó esta bizarra guarnicion en la mañana del 24 una bandera negra, en la que se veia pintada la imagen de la muerte; y contestando denodadamente á 75 cañonazos que durante el dia se dispararon á la plaza, consiguieron hacer levantar el sitio, llevándose los rebeldes 40 heridos, sin haber muerto ningun individuo de las tropas leales.

Añade que se esperaba instantáneamente la llegada del general Carbó; que el Llarch de Copons con 800 rebeldes se dirigia hácia la misma plaza; y que las autoridades francesas han dado las mayores pruebas de simpatía hácia la causa nacional, ya desarmando á varios facciosos que se dirigian al territorio francés, ya internando al gefe carlista Granes.

ESPAÑA.

Madrid 28 de noviembre.

PROYECTO

De contestación del Senado al discurso de la Corona leído en la sesión de 28 de noviembre de 1837.

SEÑORA:

El Senado ha visto con indecible satisfacción que V. M., acompañada de su augusta Hija la Reina de las Españas Doña Isabel II, se ha dignado abrir por sí las cortes primeras, que en virtud de vuestra real convocatoria, y á despecho de nuestros enemigos acaban de reunirse bajo el legítimo estandarte de la constitucion de la monarquía, con el fin de cicatrizar cuanto antes las llagas profundas que abriera en su seno la ambicion de un príncipe rebelde, y para llevar á cabo con justa y conveniente mesura la empresa colosal de su bien entendida regeneracion.

Al pronto logro de aquel primordial objeto, que es el voto mas pronunciado de la nacion, se dirigió el tratado de la cuádruple alianza. Y pues se halla cimentado sobre las sólidas bases de justicia, de reciprocidad, de interés y de simpatía de doctrinas políticas, el Senado se complacerá siempre en su cabal y religioso cumplimiento, y espera además que el gobierno de V. M. sabrá desenvolver y emplear con dignidad y tino las facultades que la ley fundamental ha depositado en la Corona acerca de esta importantísima parte de la administracion pública: contando, si menester fuere, con la cooperacion mas eficaz y sincera de este cuerpo colegislador. Entre tanto merece nuestra mas cordial gratitud el auxilio que nos han prestado las altas partes signatarias de aquel tratado, y el que continúan prestándonos, segun nos recuerda V. M., asi la Reina de la Gran Bretaña con sus escuadras, como el Rey de los franceses, ora impidiendo la estraccion de víveres y efectos de guerra para el enemigo por la dilatada frontera de los Pirineos, ora permitiendo á nuestros bravos militares transitar con armas por su territorio.

Sensible es, Señora, que sigan interrumpidas nuestras relaciones con otros gabinetes. Pero deba tranquilizarnos la conviccion íntima de no haber tomado la iniciativa para esta suspension y la fundada esperanza que nos anuncia V. M. de que desaparecerá luego con el reciente desengaño que han recibido el pretendiente y sus sectarios y auxiliadores, á lo que contribuirá tambien, en sentir del Senado, la magestuosa apertura de estas cortes bajo de principios monárquico-constitucionales: hecho que desmiente perentoriamente las acriminaciones de la calumnia, y que ha burlado los presagios fatídicos de la mala voluntad.

La reconciliacion con nuestros hermanos de Ultramar; los convenios ya celebrados con la república de Méjico, y los que prepara el celo incansable de V. M. con los demas nuevos estados, preciosa parte integrante de la monarquía en época no muy lejana, son sucesos de la mayor trascendencia que ofrecen el mas lisonjero porvenir. Y la comun madre patria recogerá el fruto de su solicitud y de su generosidad.

El Senado felicita á V. M. por haberse allanado de un modo pacífico y provechoso las diferencias con las naciones vecinas de nuestras posesiones de Asia y de Africa.

Nada mas digno de la atencion de nuestro gobierno que la reparacion de los estragos causados por las incursiones de las feroces bandas del usurpador. Asi lo exige la justicia; sobre todo cuando la bárbara saña de nuestros implacables enemigos se ha cebado con encarnizamiento en las personas y bienes de aquellos españoles que sin desatender los deberes comunes á todos prestan además el extraordinario y penosísimo servicio de la Milicia nacional.

Sin perjuicio de satisfacer esta deuda sagrada y preferente; justo es dar proteccion y con ella el impulso mas oportuno á la agricultura, á las artes y al comercio; segun apetece V. M., venciendo los grandes estorbos que opone la guerra civil.

Su pronta terminacion, bien lo sabe V. M., es la necesidad primera de la nacion y del trono de vuestra escelsa Hija. Y el Senado reconoce como su primera, como su mas estrecha obligacion auxiliar al gobierno de V. M. de una manera eficaz y positiva, para que cese á la mayor brevedad posible el derramamiento de sangre, y sangre española, que ha corrido y corre á torrentes; para que desaparezca la devastacion que por do quiera nos aqueja; y para que los españoles todos, al abrigo de leyes benéficas y de vuestro material imperio, logren completa seguridad en sus personas, y el goce tranquilo de sus propiedades y del honesto fruto de sus sudores. Tiempo es ya de que se les proporcionen tamaños bienes, despues de los grandes sacrificios que estan haciendo mas há de cuatro años; de los que acaban de hacer en la última campaña. Las correrías del enemigo por las provincias de Aragon, Cataluña, Valencia, Murcia y las Cartillas, han cubierto sin duda de luto á familias y pueblos enteros. En me-

dio de estas calamidades, que tanto lamentamos, y cuya reparacion tan justamente anhela V. M., el corazon se dilata al ver siempre acosado y perseguido al príncipe rebelde contra sus soñadas esperanzas y sus anuncios falaces; y al contemplar los testimonios de lealtad heroica, las muestras de sufrimiento sin igual que han presentado á porfia las columnas de nuestro bizarro ejército y los pacíficos moradores de dichas provincias; señaladamente su Milicia ciudadana: V. M. obtuvo el mas irrecusable testimonio de esta verdad consoladora cuando se dignó recorrer con su augusta Hija las filas de esta M. H. villa el dia mismo en que osó el enemigo acercarse hasta sus moros.

De estas glorias ha participado tambien nuestra armada. Los valientes que la componen se han mostrado en todas partes émulos de sus compañeros de armas para el combate; y prestan además servicios muy recomendables en nuestras provincias de Ultramar y en las costas de la península.

Tantos y tales laureles quedarian marchitados si llegase á condir entre las filas el cáncer de la insubordinacion. Por ello el Senado no puede menos de aprobar y de elogiar cuantos esfuerzos se dirijan al restablecimiento de la disciplina militar en toda su severidad: severidad que es indispensable para la consolidacion de nuestras instituciones: severidad que debe hacerse tambien sentir á su vez en todo el orden social, cuyos vínculos han relajado deplorables acontecimientos que el Senado se abstiene de recordar, pero que no deben echarse en olvido. V. M. puede contar con el auxilio del Senado para que se consigan pronta y cumplidamente tan interesantes objetos.

En medio de los males que afligen á la España peninsular; es halagüeño el cuadro que presentan sus provincias ultramarinas. En ellas se desarrolla ya, gracias á la paz que les asegura vuestro gobierno, el germen de prosperidad á que son llamadas; y se desarrollará mucho mas cuando reciban el fomento de las leyes especiales que piden su estado actual y el voto inequívoco de la inmensa mayoría de sus habitantes.

El Senado se complace al oír de boca de V. M. que la administracion de justicia debe recibir importantes mejoras por medio de códigos acomodados á las luces del dia y á nuestra situacion, que V. M. ha resuelto someter al examen de las cortes; y á beneficio de las leyes que afiancen la debida independencia del poder judicial y su responsabilidad. Reformas de tanta magnitud recibirán su complemento; viniendo en su apoyo, como nos promete V. M.; las convenientes sobre instruccion y beneficencia pública.

Por árdua y penosa que sea, el Senado entrará de lleno en la discusion de los presupuestos con que han de cubrirse las grandes y perentorias atenciones del servicio, y cumplirse los empeños con los acreedores nacionales y extranjeros; como tambien en la del plan de mejoras de la hacienda y su administracion civil y militar. ¡Ojalá le sea dado satisfacer en tan escabrosa y delicada materia las verdaderas necesidades de la nacion y la espediacion general!

Si se aventurase á ofrecer que lo conseguirá en este y demas negocios de su atribucion, se atreve á asegurar que no escaseará fatiga ni sacrificio alguno para lograr el acierto en que estan cifrados el término de la guerra civil; el esplendor y solidez del trono de vuestra augusta Hija, que durante su menor edad tan dignamente ocupa V. M. como Reina gobernadora; la libertad legal de todos los españoles, y su prosperidad futura.

Tales, Señora, el deber del Senado: deber cuyo cumplimiento reclaman imperiosamente de sus individuos su posicion social, y la mas justa gratitud hacia V. M. y para con sus conciudadanos que los han colocado en ella de consuno.

Palacio del Senado á 26 de noviembre de 1837.—Nicolas María Garellly.—Manuel Joaquín Tarancón.—F. El conde de Puñonrostro.—José Manuel de Vadillo.—Joaquín María de Ferrer.—Juan Nepomuceno San Miguel.—M. El marqués de Falces.

Segun las últimas cartas de Vitoria fecha 28, noticioso el patriota D. Martin Zubano de que se le incluía como candidato en las elecciones de aquella provincia, ha dirigido á sus liabitantes el siguiente manifiesto:

«Ha llegado á mi noticia que se han hecho circular rumores de que intento influir en las próximas elecciones, por lo que me dirijo al público usando del derecho que todo ciudadano tiene de dar esplicaciones cuando de él se habla. No soy elector por el partido de Vitoria; por consiguiente no debo tomar ni tomaré parte en este asunto. En las elecciones de los representantes de un pueblo debe reinar la libertad mas absoluta: las leyes la garantizan y mi deseo como particular es sostenerlas. Las fuerzas de mi mando solo ansian batir al enemigo, y mi anhelo que procuraré cumplir en cuanto esté de mi parte, es solemnizar el

fausto dia de la eleccion saliendo á buscar á los rebeldes. Los que conocen mi carácter franco deben creerme, y desde ahora desmiento públicamente á todo el que se valga de mi nombre para apoyar las miras de cualquiera particular."

— Un periódico de ayer tarde dice que existen en la córte algunos agentes del partido carlista procedentes de Alava, que deseosos de vengarse del bizarro Zurbano procuran esparcir rumores poco favorables á su persona atribuyéndole faltas de insubordinacion y otros crímenes que han tenido lugar en aquellos países y que todos le han visto combatir con recomendable energia.

— Escriben de Sevilla que se ha sentido mucho la separacion voluntaria del mando superior militar que desempeñaba el señor Cleonard, quien ha llegado ya á Cádiz para encargarse del mando de esta plaza.

Valencia 24 de noviembre.

Segun se asegura, el cabecilla conocido por el Royo de Nogueruelas, se ha pasado á nuestro bando, presentándose al valiente cura del Castillo.

— Del general en jefe no hay comunicacion alguna, lo cual hace sospechar haya sido interceptada. Dicese sin embargo se ha internado en la sierra en busca de los facciosos.

— Escriben del Castillo con fecha 12 del que rige. »La semana pasada fuimos á Ghodos en busca de una partida de facciosos, que tiempo há que anda por esta tierra. Llegamos al pueblo á las dos de la mañana; y nos informaron hallarse en una masía poco distante. Sin detenernos fuimos allá, y al darnos el *quien vive*, contestamos: *Isabel II*; á cuya respuesta dispararon tres tiros, pero no les dejamos repetir, y dimos fuego á la casa, hasta que tomando cuerpo la llama, se nos rindieron ocho de los once que habia. Los restantes sin duda perecieron abrasados. Los prisioneros continúan aquí, aguardando su destino.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—El Escmo. Sr. general en jefe del ejército del centro me dirige la plausible comunicacion siguiente:

«Ejército del centro.—Plana mayor general.—Tercera seccion.—Al Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra digo con esta fecha lo que copio.

Escmo. Sr.: En mi comunicacion de ayer, fecha en Nules, manifesté á V. E. mi ánimo de obligar á toda costa al enemigo á levantar el sitio de Lucena. El dia de hoy, grato á los buenos españoles, por ser el de nuestra angelical Reina, y porque en él se abrá abierto el templo de la ley, se ha celebrado por las valientes tropas que tengo la honra de mandar libertando á un pueblo heroico de la acerba suerte que le tenian preparado los satélites de la tiranía. Siete batallones mandados por Cabrera, han sido desalojados de las formidables posiciones que ocupaban sobre la sierra de Alcora, por las cinco compañías de cazadores de los batallones de la Princesa, S. Fernando, Mallorca, Leon y Ciudad Real; otras tres de la Princesa, la batería de montaña, la compañía de zapadores y un escuadron del 6º ligero. El mariscal de campo D. Cayetano Borso di Garminatí dirigia personalmente estas fuerzas. Yo he seguido el movimiento de los cazadores con el resto de la primera division formada en columnas cerradas, y despues de entrada la noche y dispersados los rebeldes he mandado hacer alto, y que las tropas vivaqueen sobre el campo de batalla. Al romper el dia de mañana continuaré mi marcha hácia la inmortal Lucena, que segun los informes que he recibido tanto por varios presentados, como por otros conducidos halla ya libre de su décimo asedio.

La pérdida del enemigo ha sido considerable; la nuestra no creo pase de 30 hombres muertos y heridos incluso tres oficiales. He tenido la suerte de ser testigo de varias acciones distinguidas de valor y pericia militar, que he recompensado en el acto segun detallaré á V. E. mas adelante. Entretanto espero que V. E. se servirá elevar al conocimiento de S. M. la Reina gobernadora la noticia del hecho de armas con que el ejército del centro ha solemnizado el augusto nombre de Isabel.

Lo que traslado á V. S. para su noticia, satisfaccion y la de los fieles habitantes de esa capital y reino. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Alcora 19 de noviembre de 1837.—Marcelino Orás.—Sr. brigadier segundo cabo de Valencia."

Y me apresuro á trasmitirlo á los habitantes de esta heroica capital, á fin de que participen de la pura satisfaccion que me ha causado la salvacion de la inmortal Lucena, tan digna de la admiracion de los buenos patriotas, y aprecien el incansable celo y valor del Escmo. Sr. general en jefe, quien despreciando la estacion rigurosa y las dos heridas que lleva abiertas, ha atropellado por todo á trueque de socorrer á los valientes luceneses, honor de

su provincia, del reino y de la nacion á que pertenecen.—El 2º cabo capitan general interino—Gregorio Piquero Argüelles.

— Dicen de Castellon con fecha 23. «Están entrando nuestras tropas en esta ciudad; las facciones se han ido á los montes de Maestrazgo; antes de ayer entraron en esta sobre 27 heridos nuestros; los facciosos han tenido muchos mas y unos 14 muertos. Lucena queda ya asegurada de víveres y pertrechos de guerra para muchos dias.

Tudela 25 de noviembre.

El gobernador militar de Olite don Manuel de Labastida, en carta particular que recibimos hoy avisa que el 23 se han presentado en Pamplona 10 facciosos de caballería: que ayer esperaba la division de la Rivera con un gran convoy.

Pasan de cien caballos los que se han presentado esta temporada en los diferentes puntos fortificados de la Rivera, con los cuales y los que lo verifiquen en lo sucesivo, ha dispuesto el Escmo. Sr. general en jefe se formen escuadrones con la denominacion de Guías del general, abonando la cantidad de 500 rs. vellón al que se presente á servir con las monturas, armamento y corraje.

Crítica es hoy la situacion de la faccion y creemos que podría reducirse á la nada muy fácilmente.

Teniendo en consideracion los servicios prestados por el batallon denominado de Guías del general y á propuesta del Escmo. Sr. conde de Luchanà se ha dignado S. M. declarar que se organice, constituya y forme bajo el mismo pie que los de infantería veterana del ejército, conservando su denominacion y tomando el número 9º entre los cuerpos ligeros á que pertenecerá en lo sucesivo: debiendo constituirse en fuerza, número y clase de sus gefes, oficiales y tropa al nivel de los segundos batallones de los regimientos de infantería ligera con el goce de los mismos sueldos, haberes, gratificaciones, raciones, vestuario y demas auxilios que los otros cuerpos ligeros.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 19 PARA EL 20 DE DICIEMBRE. Gefe de dia D. Luis Claris segundo comandante de Saboya. Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas Saboya.—Juan Coll.

Administracion de todas rentas nacionales de la provincia de Mallorca.

El Sr. Intendente de esta provincia ha dispuesto que el jueves 21 del corriente á las tres de su tarde se proceda en el almacén de esta Aduana á la venta por menor de varios géneros procedentes de comisos y á precio de tarifa, consistente en pañolería, indianas, hamburgos, y musolinas. Lo que se hace saber por medio de este periódico para inteligencia del público.—Palma 20 de diciembre de 1837.—Joaquin Martinez.

ELECCIONES.

Del escrutinio verificado ayer en esta cabeza de partido judicial resultaron elegidos diputados provinciales D. PABLO SORA por 740 votos; y D. LUIS SAN SIMON por 736.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 18. De Mahon land san Buenaventura, de 14 ton., patron Bartolomé Tortens, con 5 mar., 11 pas. y patatas: salió el 16.—Dia 16.—De Cartagena id. Union, de 14 ton., pat. Jaime Andreu, con 6 mar., fierro y batatas: salió el 16. De id. id. Cármen, de 25 ton., pat. Jaime Esteve, con 6 mar. y lastre.

Despachadas.

Dia 18.—Para Barcelona jav. Concepcion, de 28 ton., patron Pablo Gazá, con 8 mar. y trigo. Para Arenys land san Antonio, de 12 ton., pat. Francisco Grau, con 6 mar. y gén.

AVISOS DE PARTICULARES.

En la calle dels Llums tienda de papel vive un sugeto que limpia los marcos dorados viejos, y tambien dora la madera.

Una muger de edad de 18 años y la leche de 4 semanas desearia encontrar criatura para criar: darán razon en esta imprenta.

En la calle del Cármen núm. 36, hay una señora viuda que admitirá en su casa uno ó dos señores para darles de comer, cama, cuarto, y demas asistencia por un precio moderado.

Una jóven de 15 años de edad desearia hallar casa en que servir: en esta imprenta durán razon.

F. GUASP, EDITOR.

IMPRENTA NACIONAL.